

El Consejo de Gobierno ha aprobado esta semana esta subvención anual para las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas

La Comunidad de Madrid aumenta un 11% su inversión en ayudas al sector ganadero para reforzar su calidad sanitaria

- El Ejecutivo autonómico destina un millón de euros para nuevas actuaciones ante determinadas enfermedades
- Podrán beneficiarse más de 2.500 propietarios de ganado bovino, ovino, caprino, porcino y avícola

30 de julio de 2023.- La Comunidad de Madrid aumenta un 11% su inversión en ayudas destinadas a garantizar el alto nivel sanitario de las explotaciones ganaderas regionales en 2023. El Consejo de Gobierno ha autorizado esta semana esta convocatoria dotada con un millón de euros a la que podrán concurrir propietarios de ganado vacuno, bovino, ovino, caprino, porcino, equino, avícola y apícola.

Las subvenciones aprobadas por el Gobierno autonómico se dedicarán a prevenir y luchar contra las enfermedades habituales, crear estructuras defensivas ante la aparición de otras emergentes y mejorar las condiciones higiénicas de las granjas. Para ello, es necesario contar con la colaboración de este sector, organizado en las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (ADGS).

Las ADGS son entidades asociativas constituidas con carácter voluntario por ganaderos que actúan dentro del ámbito regional. Cuentan con veterinarios para ejecutar las vacunaciones, desparasitaciones y otras actuaciones de control en pequeñas y medianas explotaciones, por lo que son un instrumento eficaz en la prevención y lucha contra las dolencias de la cabaña ganadera y determinadas zoonosis. En la región están reconocidas actualmente veinte agrupaciones, integradas por 2.500 explotaciones de ganado bovino, ovino, caprino, porcino, equino y aviar.

El incremento de la inversión en 2023 permitirá actuar ante enfermedades como la agalaxia contagiosa ovina y caprina, la diarrea vírica bovina, la fiebre Q y la rinotraqueitis infecciosa bovina.

Para ello, se establecen dos líneas de ayudas, cuyos requisitos se podrán consultar próximamente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid –BOCM– y en el portal web institucional www.comunidad.madrid. La primera de ellas, orientada a los gastos de erradicación, control y vigilancia de la salud animal, con

un crédito de hasta 500.000 euros La segunda, para la realización de programas zotécnicos, cuenta con el mismo importe. Ambas tienen un plazo de solicitud de 30 días naturales desde su publicación oficial y se cofinancian por el Estado y la UE.

CONTROLES RIGUROSOS

El control de la sanidad animal y de los productos con este origen es un punto clave en la seguridad alimentaria que garantiza la puesta en el mercado de alimentos sanos y en perfecto estado.

Algunas de las enfermedades sujetas a control oficial son zoonosis, es decir, capaces de transmitirse al hombre. La detección de ejemplares enfermos antes de su entrada en la cadena alimentaria es vital para la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, que garantiza una correcta seguridad sanitaria y un producto de calidad para el consumidor.